



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidaddelcañete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 049-2024-AL-MPC

Cañete, 20 de febrero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE; y,

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 01-2023-AL-MPC de fecha 01 de enero del 2023, la Carta de Renuncia de fecha 19 de febrero del 2024, del Prof. Fermín Melecio Quispe Saldaña y el Informe N° 108-2024-OGGRRHH-MPC de fecha 20 de febrero del 2024, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Modificación del Reglamento de Organización y funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Cañete, (Aprobado mediante Ordenanza N° 08-2023-MPC) en su Art. 20°.- La Gerencia Municipal es el máximo órgano de gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Cañete, tiene bajo su dirección y responsabilidad; la administración municipal;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa y que dentro de sus atribuciones está designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01-2023-AL-MPC de fecha 01 de enero del 2023, se designó a partir de la fecha al Prof. **FERMIN MELECIO QUISPE SALDAÑA**, identificado con DNI N°1.5356889, en el cargo de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, mediante Carta de renuncia de fecha 19 de febrero del 2024, el Prof. Fermín Melecio Quispe Saldaña, presenta su renuncia al cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Cañete, por motivos personales;

Que, mediante Informe N° 0108-2024-OGGRH-MPC de fecha 20 de febrero del 2024, el Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, informa que después de haber realizado la verificación correspondiente del Abg. Roberto Danilo Tello Pezo, identificado con DNI N° 44167357, cumple con los requisitos establecidos en el reglamento de la Ley N° 31419 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, asimismo, indica que "No se encuentra" impedido/a Inhabilitado/a para el ejercicio de la función Pública;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, contando con el visto de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del Prof. Fermín Melecio Quispe Saldaña al cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, dándole las gracias por los servicios prestados, otorgándole el plazo para la entrega y recepción de cargo en cumplimiento de la Directiva N° 003-2014-MPC, bajo responsabilidad administrativa, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía. ...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municañete.gob.pe

III...

Pág. N° 02

R.A. N° 049-2024-AL-MPC

ARTÍCULO 2° .- DESIGNAR a partir de la fecha al Abg. **ROBERTO DANILO TELLO PEZO**, identificado con DNI N° 44167357, en el cargo de confianza de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 3° .- ENCARGAR a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cañete, accionar lo conveniente para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a su competencia.

ARTÍCULO 4° .- NOTIFICAR la presente resolución a las partes interesadas y a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO 5° .- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, Racionalización e Informática la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional de la corporación edil (www.municañete.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

José Tomás Alcántara Malasquez
ALCALDE